

GRUPO EPELSA, S.L.
Ctra. Sta. Cruz de Calafell, nº 35, KM. 9,400
08830 Sant Boi de Llobrega (BARCELONA)
Atn.: Juan Martínez

Referencia: C.A. 41/14 acuerdo nº 34

Fecha: 19/09/2014

ASUNTO: ACUERDO COMISIÓN DE ACREDITACIÓN
RE-EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE **LC/10.068**

Muy Señores nuestros,

En la fecha que se cita la Comisión de Acreditación procedió al estudio del Informe de Auditoría nº **23015**, de la documentación de respuesta aportada por ustedes y del resto del expediente.


A la vista de la información presentada, la Comisión acordó **mantener** la acreditación nº **97/LC10.068**.

El alcance de acreditación se **modifica** en los términos que recoge el Anexo Técnico Rev. **2¹²⁾**

Asimismo, les comunicamos que teniendo en cuenta el resultado de esta evaluación y los plazos establecidos en el procedimiento de acreditación, la Comisión de Acreditación acuerda realizar la próxima visita de seguimiento en el mes de **enero de 2016**.

Para cualquier aclaración sobre esta decisión pueden ponerse en contacto con: Francisco Ollero

Atentamente,


Beatriz Rivera Romero
Comisión de Acreditación

NOTA: Les recordamos que esta acreditación les autoriza para utilizar la marca ENAC en las condiciones establecidas en el CEA-ENAC-01. Destacamos la importancia de este uso, ya que sólo se pueden reconocer como cubiertos por la acreditación los informes o certificados que incluyen la marca ENAC o referencia a la condición de acreditado de la entidad que lo emite.

¹²⁾ Próximamente publicaremos en web la nueva revisión del Anexo Técnico modificado